

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —
Número suelto, 50 céntimos	
A particulares, 60 céntimos	

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad, la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección general de Instrucción y Administración

Por Real orden circular de 21 de Agosto próximo pasado (*Diario Oficial del Ministerio del Ejército* núm. 185), se autoriza la celebración de subasta general y única, con el fin de intentar la adquisición del siguiente material con destino a Hospitales Militares:

PARA CAMA DE OFICIAL

- 200 cabezales.
- 600 fundas.
- 200 mantas de lana.
- 400 sábanas de arriba.
- 400 sábanas de abajo.
- 50 camas de oficial.

PARA CAMA DE TROPA

- 2.000 cabezales.
- 4.100 fundas de cabezal.
- 2.700 Mantas de lana.
- 3.600 sábanas de arriba.
- 3.600 sábanas de abajo.
- 1.000 telas de colchón.

PARA CAMA DE OFICIAL Y DE TROPA

- 6.500 kilogramos de lana.
- 1.000 lonetas cubre somiers.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, que se reserva a la producción nacional, publicados a continuación de la Real orden circular al principio citada, se hallarán de manifiesto en esta Dirección general (Subnegociado de Adquisiciones), todos los días laborables de las diez a las catorce horas, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

El acto tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo, en este Ministerio (Despacho del excelentísimo señor Director general de Instrucción y Administración), a las once de su mañana, ante la Junta de Adquisiciones, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones; terminada ésta, se destinará media

hora a recibir las proposiciones, que serán presentadas por escrito en pliegos cerrados, numerándose por el orden de su presentación. Expirado el plazo, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. A continuación podrán exponer sus autores o apoderados las dudas que se les ofrezcan o pedir las explicaciones necesarias, siguiendo el acto con la apertura de pliegos por el orden que se hayan recibido, en la inteligencia de que, abierto el primer pliego, no habrá lugar a explicaciones ni observaciones de ningún género.

Si del resultado comparativo de las proposiciones presentadas, que se firmará a continuación, resultasen dos o más iguales, y fuesen las más económicas, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si en el término de dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación o adjudicaciones.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones u ofertas la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, calculado por el precio límite, cuya garantía podrá consignarse en metálico o títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, a no ser que estuviese dispuesto se admita por su valor nominal.

Este depósito se constituirá para tomar parte en dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán por separado, según que se refieran a material comprendido en cada uno de los tres grupos anteriores, y dentro de cada uno de éstos, según se trate, de mantas, cama para oficial y lana para relleno, pudiendo las de ropas presentarse por la totalidad de las comprendidas en cada uno de dichos grupos o por lotes comprensivos de una o varias clases de ellas.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y

demás que se citan en el pliego de condiciones legales.

Esta subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128), ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27), Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917 (C. L. número 153), Real orden circular de 3 de Junio de 1927 (C. L. número 255), y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Madrid, 5 de Septiembre de 1929.

El Director general accidental,
Rodríguez

Don F de T y T, domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid, Diario Oficial* del Ministerio del Ejército o *Boletín Oficial* de la provincia de ..., fecha ..., de la subasta que se celebrará el día 10 de Octubre próximo para la adquisición de material con destino a Hospitales Militares y de los pliegos de condiciones a que se alude en dicho anuncio, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento y a facilitar:

(Detállese el material que se ofrezca, indicando cantidad, precio por unidad e importe de cada lote, en letra).

De acuerdo con lo que establece la condición novena de las legales, el que suscribe declara, que de ser adjudicatario, los obreros empleados en la construcción de este material estarán sometidos a condiciones no inferiores (complétese dicha disposición).

Se acompañan cédula personal, carta de pago del depósito de garantía, recibo o alta de la contribución industrial (y, en los casos que proceda, recibo que acredite el pago de la última cuota del Retiro Obrero, el pasaporte de extranjería, poder notarial, copia de la escritura de constitución de la Sociedad, la certificación a que hace referencia el Real decreto de 12 de Diciembre de 1928 y certificado de productor nacional.)

Madrid, ... de ... de 1929.

(Firma y rúbrica)

(Núm. 2.065)

(E.—599)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza DE MADRID

(Continuación)

(Véanse los BOLETINES OFICIALES números 213, 217 y 218)

INTERINIDADES MAESTRAS

RELACION de aspirantes a quienes les falta completar la documentación y que figurarán en los grupos respectivos y en lugar correspondiente a la fecha en que los completen.

Fecha de la petición.—7 Febrero de 1924. Doña M. Presentación Velasco Hortigüela.—20 Febrero 1924. M. de los Dolores Castejón González.—10 Marzo 1924. Consuelo de los Mozos Moreno.—24 Abril 1924. Natividad Rampérez Escudero.—6 Mayo 1924. Julia Rubio López.—7 Mayo 1924. Adoración Valero Vega.—10 Mayo de 1924. Cleómenes Trapero Ballesterero. 30 Junio 1924. Escolástica Martín Alonso.—3 Octubre 1924. Tomasa Martín A. García.—18 Agosto 1924. Irene García Andrés.—18 Agosto de 1924. Aurora Martín Harto.—26 Noviembre 1924. Josefa Jiménez Portillo.—16 Febrero 1925. Antonia Hedo Utrilla.—1.º Abril 1925. Guillerma de Mendoza García.—22 Julio 1925. Felipa Miranzo Valero.—15 Febrero 1926. Eleuteria López Castro.—6 de Marzo 1926. M. Cristina Terreiro Baglieto.—17 Marzo 1926. Margarita García Gallardo.—29 Marzo 1926. Rufina Cabeza Fernández.—6 Abril de 1926. Elena Arzuaga Casales.—14 de Mayo 1926. María Aurora García Salvatierra.—14 Mayo 1926. Josefa Alcaide Burrillo.—22 Junio 1926. M. de las Mercedes Olivares Luna.—23 de Octubre 1926. Adelfa Consuelo Minguéz Pérez.—6 Noviembre 1926. Escolástica García del Cid.—26 Noviembre 1926. Antonia de la Herrán y Sáiz.—18 Diciembre 1926. Angela de la Torre y Broncona.—28 Enero 1927. Antonia Merino Martín.—25 Marzo 1927. M. del Rosario Melendo Rodríguez.—6 Abril 1927. Natividad Ortega Quevedo.

Fecha de la petición.—30 Abril de 1927. Doña Teresa García Fernández. 31 Mayo 1927. Nicostrata García Albarrán. 12 Septiembre 1927. Mercedes Calleja Alarte.—17 Septiembre 1927. M. Concepción Sánchez Pérez. 13 Diciembre 1927. M. del Carmen

Rodríguez Pardo.—21 Enero 1928. Florinda Conto Felices.—9 Marzo de 1928. Amparo de Matos y Muro.—15 Marzo 1928. Ana M. García Prados.—20 Marzo 1928. Pilar Machín Jáuregui.—19 Abril 1928. Antonia Gargallo Reboll.—20 Abril 1928. Pilar Hernando Bel.—27 Abril 1928. Rosa Pardo Barquín.—12 Junio 1928. Vicenta Fúster Boigues.—22 Junio 1928. María de la Paz Giménez.—26 Julio de 1928. Josefa Sánchez Rufo.—27 Agosto 1928. Carmen Suárez Carrillo.—7 Enero 1929. M. Juliana Charro Prieto.—22 Enero 1929. Gregoria Oliva Marjaliza.—2 Febrero 1929. Concepción García Peña.—6 Marzo de 1929. Carmen Consuelo Jurado Canales.—22 Marzo 1929. Marcelina Matilda Borrero.—2 Abril 1929. Carmen González Rodríguez.—4 Abril 1929. M. del Pilar Santolaya Alarcón.—11 Diciembre 1929. M. de las Nieves Alonso López.—7 Mayo 1929. Esperanza Cabeza Fernández.—1.º Julio 1929. María Jesús Rubio Jaraba.—6 Julio 1929. María Parra Niño.—8 Julio 1929. Josefa Gómez Villaseñor.—10 Julio de 1929. Pilar Toribiom Cuesta.—12 de Julio 1929. María del Rosario Aguado Rodríguez.—20 Julio 1929. Gloria Roca Ríos.—2 Agosto 1929. Julia Gil Bacáicoa.—2 Agosto 1929. Teresa Gil Bacáicoa.—7 Agosto 1929. Concepción Matarranz Pérez.—13 Agosto de 1929. Francisca Alarcón Brunetón.

(Continuará)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría—Negociado de Fomento

Aprobado definitivamente por Real orden de 12 de Julio último el proyecto de formación de una plaza en la confluencia de las calles de Carretas y Atocha que afecta, entre otras, a la finca número 5 de la plaza de la Aduana Vieja, e ignorándose el domicilio de los propietarios a cuyo nombre figura inscrito el dominio de dicho inmueble, se les requiere por el presente anuncio para que, en el término de cincuenta días, prescrito por el párrafo tercero del artículo 5.º de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879, concurren personalmente o representado en debida forma al Negociado de Fomento de esta Secretaría a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, bien entendido que, de no comparecer en el plazo que se indica, se entenderá que consienten en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Madrid, 10 de Septiembre de 1929.

El Secretario,

Mariano Berdejo
(O.—366)

Secretaría.—Negociado 6.º

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 23 del próximo pasado mes de Agosto, ha dispuesto se anuncie, por el término de treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el proyecto de reforma de alineación de la calle de María Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle de Alvarez de Baena.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos que determina el tercer párrafo del artículo 29 de la vigente ley de Ensanche, de 26 de Julio de 1892, para que los in-

teresados puedan enterarse del expediente que se tramita en el Negociado 6.º de esta Secretaría y alegar en el mismo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 6 de Septiembre de 1929.

El Secretario,
M. Berdejo

(Núm. 2.072)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

SAN FERNANDO DE HENARES

Por el vecino de ésta, Román Pola García, se ha solicitado la cesión de 78 metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública en la ronda de la parte Sur de esta Villa, a la derecha de la carretera de Mejorada. Dicho terreno linda: Norte, la referida ronda; Sur, Conde de Valdelagracia; Este y Oeste, terrenos sobrantes de la vía pública.

Lo que se anuncia al público para que, dentro del plazo de quince días, puedan presentarse cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

San Fernando de Henares, 9 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,
Gregorio Pastor

(Núm. 2.093)

(O.—362)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

El día 3 del próximo mes de Octubre, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial del Muy Ilustre Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte La Jurisdicción, de los propios de este Real Sitio, durante todo el año forestal, en una extensión de 160 hectáreas, para 250 cabezas de ganado lanar y 40 de vacuno, y siendo el valor de dichos pastos, en el mencionado período, el de 2.000 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a dos.

San Lorenzo de El Escorial, 10 de Septiembre de 1929.

El Secretario,
Bernabé Palacios y Gutiérrez
(E.—602)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Luis de Santiago, en nombre de D. Vicente Montojo, contra D. Narciso Pérez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles propios de guarnicionería, que se hallan depositados en poder de D. Joaquín Inglada Grau, y que fueron tasados en la cantidad de cuatro mil trescientas veinte pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del ac-

tual, a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajado dicho veinticinco por ciento que es el tipo de subasta; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,

(Firmado)
(A.—1.557)

INCLUSA

Bilbao Muñoz (Guillermo), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, números 10 y 12, piso principal, procesado por estafa, en causa número 253 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Ldo. José Torres

José Garzón (B.—1.142)

Delgado Torres (Juan), hijo de Bartolomé y Carmen, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz recta y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 30, segundo derecha, procesado por hurto, en causa número 464 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del señor Castro; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Madrid, 12 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Ldo. F. Castro Artime
Dimas Camarero (B.—1.215)

Por el presente se cita y llama a los parientes más próximos del finado Froilán Botello López, natural de Madrid, hijo de Froilán y Eulogia, de treinta y nueve años, casado, pintor, que residía en esta Corte, sin domicilio fijo, y que en 17 de Julio último, sufrió lesiones en la plaza del Progreso al arrojarse al paso de los vehículos, falleciendo al siguiente día en la Sala cuarta del Hospital Provincial, para que en término de cinco días, siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Francisco Castro, a fin de que presten declaración y se les instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 271 de este año.

Madrid, 16 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Francisco Castro
Dimas Camarero (B.—1.216)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Sánchez Bañón, natural de Cartagena, hijo de Juan y de Lourdes, de dieciocho años años, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de los Abades, número 7, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de serle notificado el auto de prisión contra él dictado en sumario que se le instruye con el número 337 de 1928 por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 12 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Doctor Juan Infante

José González Llana

(B.—1.205)

Fernández Pizarro (Vicente), de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Froilán y de Lorenza, labrador, natural de Villardiega, domiciliado últimamente en el cuartel de Húsares de Pavía, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, sito en la calle del General Castaños, número 1, para recibirle declaración en causa por estafa instruida con el número 287 de 1929.

Madrid, 12 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Doctor Juan Infante
(B.—1.204)

Parra Manrique (Pedro), de treinta y siete años, casado, natural de Ardamia (Segovia), domiciliado últimamente en la calle de Manolito, número 10, piso bajo (Tetuán de las Victorias), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para recibirle declaración en causa por diligencias por lesiones del mismo.

Madrid, 10 de Agosto de 1929.

El Secretario,
Doctor Juan Infante
(B.—1.203)

UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, desempeñada hoy por D. Pedro Alvarez Castellanos interinamente, radican los autos declarativos de menor cuantía promovidos por D. Victoriano Requejo Moreno, contra D. Benjamín Cuevas González, que tuvo su domicilio en esta Corte, calle de Torrecilla del Leal, número 21, sobre pago de 2.985,40 pesetas e intereses, en cuyos autos se dictó la sentencia de 26 de Enero del año actual, condenando a D. Benjamín Cuevas a que pague al demandante la expresada cantidad, con sus intereses desde el 14 de Agosto de 1928, y se le condenó expresamente al de las costas

Rodríguez Pardo.—21 Enero 1928. Florinda Conto Felices.—9 Marzo de 1928. Amparo de Matos y Muro.—15 Marzo 1928. Ana M. García Prados.—20 Marzo 1928. Pilar Machín Jáuregui.—19 Abril 1928. Antonia Gargallo Reboll.—20 Abril 1928. Pilar Hernando Bel.—27 Abril 1928. Rosa Pardo Barquín.—12 Junio 1928. Vicenta Fúster Boigues.—22 Junio 1928. María de la Paz Giménez.—26 Julio de 1928. Josefa Sánchez Rufo.—27 Agosto 1928. Carmen Suárez Carrillo.—7 Enero 1929. M. Juliana Charro Prieto.—22 Enero 1929. Gregoria Oliva Marjaliza.—2 Febrero 1929. Concepción García Peña.—6 Marzo de 1929. Carmen Consuelo Jurado Canales.—22 Marzo 1929. Marcelina Matilda Borrego.—2 Abril 1929. Carmen González Rodríguez.—4 Abril 1929. M. del Pilar Santolaya Alarcón.—11 Diciembre 1929. M. de las Nieves Alonso López.—7 Mayo 1929. Esperanza Cabeza Fernández.—1.º Julio 1929. María Jesús Rubio Jaraba.—6 Julio 1929. María Parra Niño.—8 Julio 1929. Josefa Gómez Villaseñor.—10 Julio de 1929. Pilar Toribiom Cuesta.—12 de Julio 1929. María del Rosario Aguado Rodríguez.—20 Julio 1929. Gloria Roca Ríos.—2 Agosto 1929. Julia Gil Bacáicoa.—2 Agosto 1929. Teresa Gil Bacáicoa.—7 Agosto 1929. Concepción Matarranz Pérez.—13 Agosto de 1929. Francisca Alarcón Brunetón.

(Continuará)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría—Negociado de Fomento

Aprobado definitivamente por Real orden de 12 de Julio último el proyecto de formación de una plaza en la confluencia de las calles de Carretas y Atocha que afecta, entre otras, a la finca número 5 de la plaza de la Aduana Vieja, e ignorándose el domicilio de los propietarios a cuyo nombre figura inscrito el dominio de dicho inmueble, se les requiere por el presente anuncio para que, en el término de cincuenta días, prescripto por el párrafo tercero del artículo 5.º de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879, concurren personalmente o representado en debida forma al Negociado de Fomento de esta Secretaría a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, bien entendido que, de no comparecer en el plazo que se indica, se entenderá que consienten en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Madrid, 10 de Septiembre de 1929.

El Secretario,

Mariano Berdejo

(O.—366)

Secretaría.—Negociado 6.º

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 23 del próximo pasado mes de Agosto, ha dispuesto se anuncie, por el término de treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el proyecto de reforma de alineación de la calle de María Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle de Álvarez de Baena.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos que determina el tercer párrafo del artículo 29 de la vigente ley de Ensanche, de 26 de Julio de 1892, para que los in-

teresados puedan enterarse del expediente que se tramita en el Negociado 6.º de esta Secretaría y alegar en el mismo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 6 de Septiembre de 1929.

El Secretario,

M. Berdejo

(Núm. 2.072)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

SAN FERNANDO DE HENARES

Por el vecino de ésta, Román Pola García, se ha solicitado la cesión de 78 metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública en la ronda de la parte Sur de esta Villa, a la derecha de la carretera de Mejorada. Dicho terreno linda: Norte, la referida ronda; Sur, Conde de Valdelagrancia; Este y Oeste, terrenos sobrantes de la vía pública.

Lo que se anuncia al público para que, dentro del plazo de quince días, puedan presentarse cuantas reclamaciones tengan por conveniente.

San Fernando de Henares, 9 de Septiembre de 1929.

El Alcalde,

Gregorio Pastor

(Núm. 2.093)

(O.—362)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

El día 3 del próximo mes de Octubre, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial del Muy Ilustre Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte La Jurisdicción, de los propios de este Real Sitio, durante todo el año forestal, en una extensión de 160 hectáreas, para 250 cabezas de ganado lanar y 40 de vacuno, y siendo el valor de dichos pastos, en el mencionado período, el de 2.000 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a dos.

San Lorenzo de El Escorial, 10 de Septiembre de 1929.

El Secretario,

Bernabé Palacios y Gutiérrez

(E.—602)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Luis de Santiago, en nombre de D. Vicente Montojo, contra D. Narciso Pérez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles propios de guarnicionería, que se hallan depositados en poder de D. Joaquín Inglada Grau, y que fueron tasados en la cantidad de cuatro mil trescientas veinte pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día veintitrés del ac-

tual, a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajado dicho veinticinco por ciento que es el tipo de subasta; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia

interino,

(Firmado)

(A.—1.557)

INCLUSA

Bilbao Muñoz (Guillermo), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, números 10 y 12, piso principal, procesado por estafa, en causa número 253 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Agosto de 1929.

El Secretario,

Ledo. José Torres

José Garzón

(B.—1.142)

Delgado Torres (Juan), hijo de Bartolomé y Carmen, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz recta y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 30, segundo derecha, procesado por hurto, en causa número 464 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del señor Castro; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Madrid, 12 de Agosto de 1929.

El Secretario,

Ledo. F. Castro Artime

Dimas Camarero

(B.—1.215)

Por el presente se cita y llama a los parientes más próximos del finado Froilán Botello López, natural de Madrid, hijo de Froilán y Eulogia, de treinta y nueve años, casado, pintor, que residía en esta Corte, sin domicilio fijo, y que en 17 de Julio último, sufrió lesiones en la plaza del Progreso al arrojarle al paso de los vehículos, falleciendo al siguiente día en la Sala cuarta del Hospital Provincial, para que en término de cinco días, siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Francisco Castro, a fin de que presten declaración y se les instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 271 de este año.

Madrid, 16 de Agosto de 1929.

El Secretario,

Francisco Castro

Dimas Camarero

(B.—1.216)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Sánchez Bañón, natural de Cartagena, hijo de Juan y de Lourdes, de dieciocho años años, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de los Abades, número 7, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con objeto de serle notificado el auto de prisión contra él dictado en sumario que se le instruye con el número 337 de 1928 por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 12 de Agosto de 1929.

El Secretario,

Doctor Juan Infante

José González Llana

(B.—1.205)

Fernández Pizarro (Vicente), de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Froilán y de Lorenza, labrador, natural de Villardiega, domiciliado últimamente en el cuartel de Húsares de Pavía, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, sito en la calle del General Castañón, número 1, para recibirle declaración en causa por estafa instruida con el número 237 de 1929.

Madrid, 12 de Agosto de 1929.

El Secretario,

Doctor Juan Infante

(B.—1.204)

Parra Manrique (Pedro), de treinta y siete años, casado, natural de Ardamia (Segovia), domiciliado últimamente en la calle de Manolito, número 10, piso bajo (Tetuán de las Victorias), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para recibirle declaración en causa por diligencias por lesiones del mismo.

Madrid, 10 de Agosto de 1929.

El Secretario,

Doctor Juan Infante

(B.—1.203)

UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, desempeñada hoy por D. Pedro Alvarez Castellanos interinamente, radican los autos declarativos de menor cuantía promovidos por D. Victoriano Requejo Moreno, contra D. Benjamín Cuevas González, que tuvo su domicilio en esta Corte, calle de Torrecilla del Leal, número 21, sobre pago de 2.985,40 pesetas e intereses, en cuyos autos se dictó la sentencia de 26 de Enero del año actual, condenando a D. Benjamín Cuevas a que pague al demandante la expresada cantidad, con sus intereses desde el 14 de Agosto de 1928, y se le condenó expresamente al de las costas

quienes, en los casos que así lo acuerde la Junta, quedarán obligados a depositar acto seguido y en garantía de sus obligaciones el 5 por 100 del importe de dichas adjudicaciones en la Caja del Parque de Intendencia. Estos depósitos habrán de ser retirados ineludiblemente, una vez entregada la totalidad de los artículos adjudicados, sin que puedan servir de garantía para sucesivas adjudicaciones que al mismo oferente pudieran corresponderle.

4.ª Los adyacentarios deberán entregar los artículos en los almacenes de dicho Parque, libres de todo gasto para el Estado, siendo el plazo de entrega desde el día de la adjudicación hasta el 25 de Octubre próximo, debiendo ingresar por lo menos la mitad de las cantidades adjudicadas antes del día 15 de dicho mes, sin que sirva de excusa el retraso de expedición de las guías de transportes, pues en este caso deberán hacerse aquéllos prescindiendo de los citados documentos. Las horas de las entradas serán de once a trece, a excepción de los jueves y días festivos.

5.ª La cebada se entregará envasada en sacos, cuyo peso en bruto será de 70 kilogramos, quedando dicho envase, así como el de todos los artículos que lo necesiten, en el Establecimiento hasta el suministro de éstos.

6.ª Queda al arbitrio de la Junta anular las adjudicaciones por lo que respecta a las cantidades no entregadas en dicho plazo o prorrogar éste, según convenga a los intereses del Estado, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por incumplimiento de los compromisos, entre las cuales será una dejar a beneficio del Estado el importe de la fianza, si la Junta lo estima procedente.

7.ª Los pagos que excedan de 5.000 pesetas se harán por libramiento contra la Pagaduría de Hacienda

de Madrid. Los demás al pie de Caja en el Parque de Intendencia y todos estarán sujetos al descuento del 1'20 por 100 y de 0'10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda Pública. Será indispensable exhibir recibo de la contribución industrial respectiva en el momento de hacer efectivo el importe de sus entregas, debiendo ser talonarias las facturas que a este fin presenten, las cuales estarán reintegradas con el timbre correspondiente.

8.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adyacentarios.

9.ª Los abastecedores, al retirar sus libramientos o al hacer efectivo en metálico el importe de sus adjudicaciones, presentarán la carta de pago que acredite el ingreso en la Hacienda del 1'35 por 100 sobre dicho importe en concepto de contribución industrial.

10.ª Las cantidades expresadas podrán ser ampliadas si las necesidades del servicio así lo requiriesen.

Modelo de ofertas

Don F. de T. y T., vecino..., domiciliado..., se compromete y obliga con sujeción a los pliegos de condiciones estipuladas a entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de Alcalá de Henares, a los precios que se expresan, los artículos siguientes:

ARTICULOS	Cantidad	Unidad	PRECIO — Pesetas	OBSERVACIONES

(Fecha y firma.)

Alcalá de Henares, 5 de Septiembre de 1929.

El General Presidente,
(Firmado)

(Núm. 2.062) (E.—601)

POTASAS REUNIDAS (S. A.)

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 del corriente, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de Campoamor, número 20, principal, para examinar las cuentas y el balance anual cerrado en 30 de Abril de 1929, acordar la distribución de beneficios y deliberar acerca de las propuestas que puedan ser sometidas a dicha Junta general por el Consejo de Administración de la Sociedad.

A los fines de asistencia a esta Junta se recuerda lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de Septiembre de 1929.

«Potasas Reunidas, S. A.»

La Gerencia,

C. Deneumostier J. Meden
(A.—1.558)

SUBASTA VOLUNTARIA

Una mina de carbón de antracita en el Puerto de Pajares, término del mismo, partido de Lena, Valle de Parana, entre los túneles de Gramera y de Mudrielo, a 500 metros de la estación de Navidiello.

Lo forman las concesiones Luisito, Caridad y Escrich, con 309 hectáreas, en las que existen cinco capas de hulla, de 0,40 a 1,20, que se detallan en la Memoria. Tiene hechos trabajos de exploración, socavones, dos galerías, un túnel y explanada de ferrocarril estrecho.

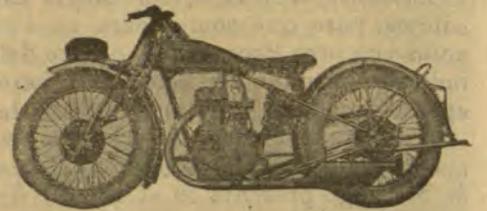
Se vende en la cantidad inicial de 125.000 pesetas, con facilidades para el pago, en la Notaría de D. Ramón Fernández Prida, en Oviedo, el día 16 de Septiembre, a las doce de la mañana. Puede visitarse a satisfacción y gran comodidad.

AVISO

Se ha traspasado la tienda de vinos sita en esta Corte, calle de Colón, número 15 duplicado, de la propiedad de D. Mauricio Rivera Moreno, a D. Julián Díaz Delgado, lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro, dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, 12 de Septiembre de 1929.

(A.—1.559)



F. N.

LA MOTOCICLETA PREFERIDA
Contado — Plazos

LE GRIMPEUR

LA MOTO DE UTILIDAD

900 pesetas

A. H. TEJEDOR — Mendizábal, 6
Teléfono 35.485 — MADRID

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202

(pasando su hijo D. Gregorio de 1.ª 12 a 1.ª 14 por error comprobado en la declaración); D. Salustiano de Apellániz Olózaga (de 1.ª 11 a 3.ª 10, por cesantía); doña Angeles Nieto (de 1.ª 13 a 3.ª 13, por igual motivo), D. José Abad y Boned (de 1.ª 5.ª a 1.ª 8.ª, por jubilación); D. José Munilla Palacios (de 1.ª 12 a 3.ª 11, por cesantía), y don Ramón Toubes (de 2.ª 12 S.ª a 1.ª 11 S.ª, por declaración de utilidades que había omitido en el padrón).

767. Mantener la clasificación con que figuran en matrícula, por no justificarse los extremos que alegan, referentes a rentas de trabajo, los señores D. Marciano Castro Lamaza, D. Antonio Jiménez del Horno, D. Esteban Rodríguez Serrano, D. Emilio Gómez Flórez y don José Chalons Ramírez

768. Eximir del recargo de soltería, por haber probado tener hijos, a los señores D. Francisco Delmo, D. Higinio Gómez Fernández, don José Andrés Ubeda y D. Salvador Llopis de Linage.

769. Desestimar instancia de D. Edmundo Enrique Fernández, en solicitud de que se le exima del recargo de soltería, por no reunir los requisitos legales para ello.

770. Acceder a lo solicitado por D. Lucas García, eximiendo a su esposa de la cédula de cónyuge asignada, por tener más de cuatro hijos.

771. Desestimar instancia de D. Lorenzo García, manteniendo su clasificación en tarifa 2.ª, clase 4.ª, y a su esposa en la especial de cónyuge correspondiente, que le son atribuibles por la acumulación de contribuciones.

772. Acceder a lo solicitado por D. José García Nieto y D. Salvador Romero Pulido, acogidos a los beneficios a familias numerosa, clasificando al primero, como empleado, en tarifa 1.ª, clase 16, y al segundo, por su condición de obrero, en tarifa 3.ª, clase 13, en aplicación del acuerdo de la Comisión Provincial Permanente de 24 de Noviembre de 1928.

773. Dar de baja, por fallecimiento, en sus respectivos padrones, a D. Rafael Martínez Rodríguez (clasificando a sus hijos D. José y D. Eduardo en tarifa 2.ª, clase 10, el último con soltería, por pasar a ellos las contribuciones que satisfacía su difunto padre); a doña Lorenza Dolores Huelves (adjudicando a su hermano D. Antonio la

cédula que a aquella correspondía como cabeza de familia por el alquiler del cuarto que habitan, pero con recargo de soltería); a doña Pilar Bernaldo de Quirós Benavides; a doña María de Lama y de la Morena; a D. Romualdo Blanco Andueza (clasificando a su esposa en tarifa 3.ª, clase 9.ª por el alquiler del piso), y a D. Herminio Cisneros Ruiz (clasificando a su viuda en tarifa 3.ª, clase 12 por el alquiler del cuarto), y a D. José Torres Santiago (adjudicando a doña Sergia González Santiago cédula de tarifa 3.ª, clase 12 por el alquiler).

774. Dar de baja en el padrón a D. Antonio Hermida, por justificar pasar destinado a Fernando Póo.

775. No acceder a lo solicitado por doña Dominica Sáez, que pide se dé de baja en el padrón a doña Leonor de Torres, en tanto no justifica que esta señora ha obtenido su cédula o está empadronada en la localidad donde ha trasladado su residencia.

776. Confirmar la propuesta hecha por el señor Decano del Cuerpo Médico, de imposición del correctivo de ocho días de suspensión de haber, con apercibimiento de cesantía en caso de reincidencia, por la falta de asistencia a guardia a los alumnos internos de la plantilla del Hospital Provincial, D. Teófilo Cerezo Abad, D. Francisco Rodríguez Arce y D. Federico Romero Abarrátegui.

777. Declarar cesante, por abandono de destino, al alumno interno de la plantilla del Hospital Provincial D. Rafael Duyós Giorgeta, y correr la escala en el Cuerpo para que el servicio sea atendido, ascendiendo a alumno interno de 2.ª clase de Medicina, con el haber anual de 547,50 pesetas, al primero de los de 3.ª D. Ricardo Varela Rodríguez, y alumno interno de 3.ª clase, con el haber anual de 365 pesetas, al primero de los supernumerarios D. Lázaro García García.

778. Dar de baja, por terminación de carrera, en la plantilla del Hospital Provincial, al alumno interno de 2.ª clase de Medicina, señorita Isabel Zaragoza Gomis, y para que el servicio esté debidamente atendido, correr la escala en el Cuerpo, ascendiendo a alumno interno de 2.ª clase de Medicina, con el haber anual de 547,50 pesetas, al primero de los de 3.ª, D. Pedro Rabadán Fernández, y alumno in-